



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

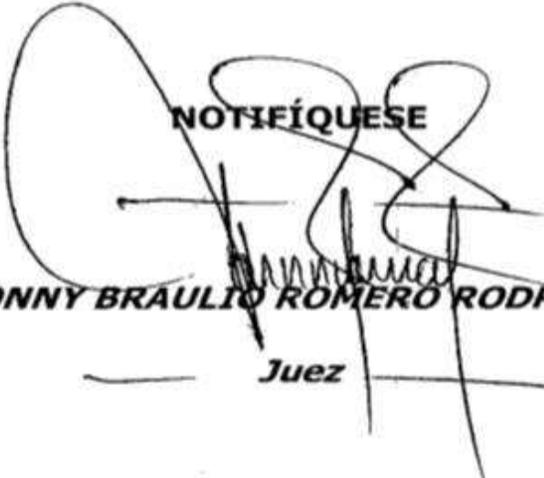
Radicado	2019-00904
Proceso	Verbal Sumario
Asunto	Incorpora y Requiere a la parte actora.

Se incorpora al expediente el escrito que antecede, mediante el cual la parte actora indica que el acreedor hipotecario BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, realizó un contrato de cesión parcial de activos, pasivos y contratos con BANCO GRANAHORRAR hoy BANCO BBVA S.A, y bajo ese entendido, solicita se autorice como dirección electrónica para notificarlo, el correo: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co.

En atención a lo anterior, previo a realizar cualquier tipo de pronunciamiento frente a la solicitud incoada, se requiere a la parte actora para que aporte el correspondiente certificado de existencia y representación legal de la mencionada entidad, donde se evidencie lo señalado en el escrito que se incorpora.

Finalmente, en lo que atañe a correos electrónicos, se advierte que para notificar por mensaje de datos, deberá indicar la forma como obtuvo la dirección de la persona a notificar, y allegará las evidencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb083ae4c7a73a46214d3e300c3dd26277b51aa1002beba778a1a254ab1d703**
Documento generado en 20/08/2021 12:32:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>